

Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear por la que aprueba la concesión, para el año 2008, de las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, convocadas por el Consejo de Seguridad Nuclear mediante Resolución de 5 de marzo de 2008 (BOE núm. 67, de 18 de marzo de 2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, apartado 1 de la Resolución de 5 de marzo de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen la bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2008, de "las ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica" (BOE nº 67, de 18 de marzo de 2008), la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCION:

Primero.- Por Resolución de 5 de marzo de 2008 (BOE núm. 67, de 18 de marzo de 2008), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2008, de ayudas para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con a seguridad nuclear y la protección radiológica.

Segundo.- Una vez emitido el preceptivo Informe por la Comisión de Valoración de solicitudes, de fecha 17 de junio de 2008, y comunicada a los solicitantes la Resolución Provisional, de fecha 26 de junio de 2008, relativa a los proyectos aceptados y denegados, y habiéndose recibido alegaciones por parte del SATSE Castilla y León, con la renuncia de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, esta Presidencia, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria (artículo 8, apartado 1 y siguientes) ha RESUELTO aprobar la concesión definitiva de dichas subvenciones a los siguientes petitionarios:

CIEMAT

- *Master en ingeniería nuclear y aplicaciones. MINA*
Cantidad concedida: 4.000,00 €
- *Curso superior de protección radiológica*
Cantidad concedida: 4.000,00 €
- *Curso On-line de técnico experto en protección radiológica*
Cantidad concedida: 4.000,00 €
- *Portal de Radiaciones Ionizantes*
Cantidad concedida: 4.000,00 €

Fundesalud

2º Curso Superior de producción y utilización de radiofármacos emisores de positrones para inspectores médicos, de farmacia y del CSN
Cantidad concedida: 6.000,00 €

Fundación Conama

IX Congreso Nacional de Medioambiente (CONAMA09)
Cantidad concedida: 5.000,00 €

Sociedad Andaluza de Radiofísica Hospitalaria (S.A.R.H.)

I Jornada Andaluza de protección radiológica hospitalaria

Cantidad concedida: 4.500,00 €

Sociedad Española de Protección Radiológica

- *Revista radioprotección*

Cantidad concedida: 2.500,00 €

- *Traducción al español y edición de las recomendaciones 2007 de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP)*

Cantidad concedida: 6.000,00 €

- *Curso sobre medidas de contaminación radiactiva*

Cantidad concedida: 2.500,00 €

Sociedad Española de Física Médica

Edición de la revista "Física Médica"

Cantidad concedida: 3.500,00 €

Universidad de Huelva

II Reunión anual de la Red Española de Radiación Natural "RedRadNa"

Cantidad concedida: 5.600,00 €

Universidad de Santiago de Compostela

Actualización del gas radón como factor de riesgo ambiental para la salud humana; implicaciones de las administraciones, de los profesionales y de los ciudadanos

Cantidad concedida: 5.400,00 €

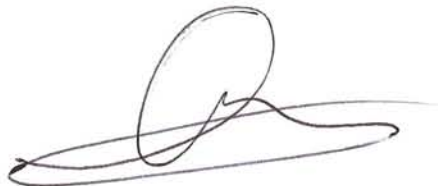
Tercero.- El contenido de esta Resolución se notificará a los interesados; además, estará expuesto en el tablón de anuncios del CSN, por un plazo de quince días desde la fecha de su firma y un extracto de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación.

Madrid 11 de septiembre de 2008

LA PRESIDENTA



Carmen Martínez Ten